



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00354-00

Estando el proceso al despacho para verificar si se podía seguir adelante la ejecución, revisado el trámite de notificación surtido por la apoderada de la parte demandante, se echa de menos el formato del citatorio enviado a la demandada **BLANCA CECILIA BARBOSA SOLANO**, ya que con la documental del trámite del Art. 291 del CGP no fue aportado.

Por lo anteriormente dicho, este juzgado ordena **REQUERIR** a la parte demandante, para que allegue el formato arriba citado, el cual hace referencia al citatorio enviado a la pasiva el 09 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c651606e5386c3ef94bef87a2e2dfc15d68269b85751a42c7014cea31893bb

Documento generado en 23/02/2022 11:18:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 028 del 24 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.